



USHUAIA, 1 0 NOV 2005

VISTO: La Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de Presidencia Nºs 211/2005 y 213/2005 se comunicó la asistencia del Sr. Presidente y Vocal de Auditoría, respectivamente;

Que conforme lo establece el Artículo 6° del Estatuto que rige la actividad del Secretariado corresponde acreditar las personas que asistirán, con voz y voto, en carácter de delegados;

Que en virtud de ello se otorga dicha facultad al Sr. Presidente y Sr. Vocal de Auditoría, Cres. Claudio RICCIUTI y Víctor Hugo MARTINEZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: FACULTAR al Sr. Presidente, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, y al Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, para que participen en la Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, con los alcances previstos en el Artículo 6° del Estatuto que rige la actividad del mismo.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del Secretariado Permanente con copia certificada de la presente.

<u>/</u>2005.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 360

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia

VICTOR HUGO MARTIN

VOCAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"